

Asegurar los Derechos de los niños Indígenas

EDITORIAL

En los últimos años se ha prestado creciente atención a las temáticas relacionadas con los pueblos indígenas y se han hecho progresos significativos en la promoción de sus derechos. Por alentador que sea este proceso, cabe constatar que en él los niños indígenas no han recibido siempre la particular consideración que merecen.

Las estructuras indígenas tradicionales cumplen con la función de asegurar la protección y el cuidado de niños y jóvenes. Sin embargo, cuando dichas estructuras comienzan a desintegrarse, a consecuencia de la presión a que se ven sometidas las comunidades indígenas, los niños y niñas pueden encontrarse en situaciones particularmente riesgosas. Este documento refleja el empeño de UNICEF por defender la causa de los niños y niñas indígenas. Dicho empeño de UNICEF tiene sus raíces en los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), y fue confirmado durante la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Favor de la Infancia que se celebró en mayo de 2002.

Este documento dedica particular consideración a cuatro áreas estratégicas en las cuales se pueden lograr progresos fundamentales para la realización de los derechos de los niños indígenas: el más alto nivel posible de salud y nutrición; la educación de buena calidad; la protección y ayuda eficaces, con sensibilidad para con su cultura; y la participación de los niños indígenas en las decisiones que los afectan.

PARA COMPRENDER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS INDÍGENAS

La mayor parte de las sociedades indígenas ha visto trastornarse su orden tradicional y sus respectivas cosmologías debido al contacto con sociedades más “potentes”. El impacto del colonialismo ha provocado el desgaste de las estructuras sociales tradicionales de los pueblos indígenas, sin que las potencias colonialistas extendieran a estos últimos (salvo en raros casos) el beneficio y la protección de su propia noción de ciudadanía. Promover los derechos de los indígenas y garantizar sus libertades fundamentales significa que se respeten las culturas indígenas y que se ofrezca a los indígenas los medios para descubrir un nuevo

equilibrio entre su propia cultura, por un lado, y la cultura nacional y global, por otro.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

La CDN de 1989 es el primer instrumento vinculante del derecho internacional que se ocupa exhaustivamente de los derechos de la infancia. Monitorear la aplicación de la CDN es la tarea del Comité de los Derechos del Niño, que evalúa los progresos logrados por los Estados Partes en el cumplimiento de sus obligaciones. Dentro del marco de su mandato, el Comité formula sugerencias y recomendaciones a los gobiernos y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de alcanzar los objetivos de la Convención.

Derechos individuales y derechos colectivos

Los derechos individuales, así como se los expone en la CDN, son derechos que se reconocen a los seres humanos en su calidad de individuos: por ejemplo, el derecho intrínseco del niño a la vida o a la libertad de expresión. Por el contrario, muchos de los artículos propuestos en el Proyecto de Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas implican el reconocimiento de derechos colectivos: los derechos, precisamente, de los “pueblos indígenas” o de los “niños indígenas”. En cuanto ambos son derechos humanos, los derechos individuales y los derechos colectivos no sólo son compatibles, sino que además pueden reforzarse recíprocamente.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL PLANETA

¿A quiénes nos referimos cuando hablamos de los derechos de los niños y niñas indígenas? En parte, la diversidad misma, tanto geográfica como cultural, de los pueblos indígenas hace que cualquier definición resulte difícil. Aproximadamente las 3 cuartas partes de los 6.000 idiomas que se hablan en el mundo son lenguas indígenas.

Las cifras varían conforme a las definiciones que se apliquen, pero, según los cálculos de las Naciones Unidas, existen alrededor de 300 millones de indígenas en más de 70 países de diferentes regiones del mundo.

Después de Asia, América Latina es la región del globo con la población indígena más numerosa, con 13 millones en México y América Central, 1 millón en la región amazónica de Sudamérica y casi 18 millones en la región andina.

A menudo, no se dispone de datos completos y exactos sobre los niños y niñas indígenas, lo cual contribuye a la escasa visibilidad y a la marginación del grupo. Para monitorear y promover los derechos de

dichos niños y niñas, hacen falta datos actualizados y detallados respecto a sus condiciones de vida, a su estado de salud, a sus posibilidades de acceso a la escolarización, a su rendimiento escolar y al grado de protección que reciben contra el abandono, los abusos, la violencia y la explotación. En cuanto a los niños y niñas indígenas, el principio de auto identificación significa que es un niño indígena no sólo aquél que ha sido criado por uno o ambos padres o por una comunidad que son indígenas, sino también un niño que se identifica a sí mismo como indígena. Es igualmente importante comprender que las culturas indígenas pueden tener nociones diversas de lo que significan términos como “niño”, “infancia” o el paso a la edad adulta.

CUANDO LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS INDÍGENAS CORREN PELIGRO

Los pueblos indígenas, a menudo, son objeto de discriminación, lo que puede conducir a varias formas de exclusión o marginación, como exclusión cultural, exclusión económica y marginación política.

El derecho al registro de nacimiento, a un nombre y a una nacionalidad

El artículo 7 de la CDN exige la inscripción del niño en el registro inmediatamente después de su nacimiento. Reconoce, además, el derecho del niño a un nombre y a adquirir una nacionalidad. La realización de este derecho comporta grandes desafíos: en la sub región amazónica, por ejemplo, el registro de niños y niñas brasileños apenas alcanza el 45% en algunos Estados, mientras que solamente el 21% de los niños y niñas ecuatorianos del Amazonas con menos de 5 años de edad tienen un certificado de nacimiento (en ambos países, las tasas nacionales de inscripción de niños oscilan entre el 70% y el 89%). Cuando el nacimiento de un niño o niña queda sin registrar, dicho niño tiene menos probabilidades de disfrutar de sus derechos y recibir la protección proporcionada por el Estado en que ha nacido. La violación de los derechos del niño o niña no inscrito puede pasar incluso desapercibida. Frecuentemente, los padres indígenas no tienen plena conciencia de la importancia de la inscripción de su hijo, sobre todo debido a que las comunidades indígenas tienen sus propias modalidades de celebrar el nacimiento y reconocer la paternidad/maternidad.

El derecho a la salud y a la atención sanitaria

Los niños indígenas raramente disfrutan del mismo nivel de salud o tienen las mismas posibilidades de acceso a los servicios de atención sanitaria que los no indígenas. Tanto en los países con alto rédito como en aquéllos

con rédito bajo, las tasas de mortalidad neonatal e infantil entre los grupos indígenas sobrepasan significativamente las cifras indicadas para la población nacional.

Numerosos factores contribuyen a que se configuren estas tendencias, entre los cuales cabe destacar las condiciones ambientales y la marginación y la pobreza en que a menudo viven los pueblos indígenas. En Honduras, la malnutrición infantil es un fenómeno muy difundido, pero alcanza proporciones extremas entre los grupos indígenas: se considera que casi todos los niños tolupas (los tolupas constituyen numéricamente el segundo grupo indígena de Honduras) están malnutridos. En las zonas habitadas por los pueblos indígenas a menudo no hay servicios sanitarios (incluida la vacunación contra las enfermedades contagiosas fáciles de prevenir) ni tampoco información sobre las cuestiones sanitarias. Uno de los problemas más urgentes de los pueblos indígenas, en el ámbito internacional, es la propagación del VIH/SIDA.

El derecho a la educación

Según el artículo 28 de la CDN, los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a la educación, con inclusión de la enseñanza primaria gratuita. La experiencia muestra, sin embargo, que en la mayoría de los países los niños indígenas tienen tasas de matriculación escolar bajas y, aunque de hecho van a la escuela, tienen menos probabilidades que los no indígenas de recibir el apoyo adecuado para conseguir un buen rendimiento. El analfabetismo es una consecuencia directa de la exclusión escolar, especialmente grave para las mujeres y las niñas. Además de los gastos generales relacionados con la educación a los que se deben enfrentar las familias, la falta de escuelas en las zonas habitadas por los pueblos indígenas y la carencia de docentes calificados tienen un fuerte impacto en la escolarización de los niños y niñas indígenas

En las áreas rurales, donde los niños y niñas indígenas participan en las actividades agrícolas tradicionales, las dificultades pueden aumentar a la hora de adaptar ambos calendarios: el de la escuela y el de las tareas del campo. Uno de los factores clave que conducen a la exclusión de los niños y niñas indígenas de la escuela, o que dificultan su avance escolar, es que los programas de estudio y los métodos de enseñanza a menudo son culturalmente inapropiados, o que el lenguaje utilizado para la instrucción es desconocido para el niño o niña indígena. Incluso cuando existe una voluntad política de promover la educación bilingüe, pueden todavía subsistir barreras significativas que impiden que se aplique dicho enfoque en la práctica: suelen serlo la escasez de docentes calificados y

los limitados recursos disponibles para el desarrollo de este tipo de enseñanza.

El derecho a la protección contra el abuso, la violencia y la explotación

La violencia contra el niño o niña, el abuso y la explotación son una prueba de la intensa presión social bajo la cual viven, en su mayoría, las comunidades indígenas, y contribuyen a su vez a exacerbarla. Dicha presión es frecuentemente una consecuencia directa de la degradación del medio ambiente, del desplazamiento, de la pérdida de los medios de sustento tradicionales y, en algunos casos, de los intentos deliberados de las autoridades de homogeneizar y asimilar las culturas indígenas. Otro síntoma de presión social y cultural es la alta incidencia del abuso de alcohol y otras sustancias entre ciertos indígenas adultos e incluso entre los jóvenes. De la misma manera, las tasas de suicidio de los pueblos indígenas pueden ser significativamente más altas que el promedio nacional.

Las razones son varias y complejas, pero a menudo están relacionadas con el trauma del fracaso social, la baja autoestima y la depresión, provenientes de la falta de oportunidades, la discriminación cultural, el insuficiente apoyo social, la pérdida de la tierra o la dificultad de integrarse en la cultura dominante. Los indígenas pueden no tener conocimiento de los derechos que les corresponden según la legislación nacional. La marginación y la pobreza a la que se enfrentan las familias y comunidades indígenas también expone particularmente a los niños y niñas indígenas al peligro de verse involucrados en las peores formas de trabajo infantil, como el duro trabajo con salarios ínfimos en las plantaciones de Sudamérica. Más difícil aún es hallar informaciones sobre la medida en la cual la pobreza y la marginación conducen a los niños indígenas a la explotación sexual.

El impacto de los conflictos armados y los disturbios civiles sobre los niños y niñas indígenas

La vulnerabilidad de los niños y niñas indígenas puede resultar particularmente evidente en momentos de conflicto y desórdenes civiles, durante los cuales la violencia puede elegirlos específicamente como blanco. A menudo, las comunidades indígenas se encuentran envueltas en conflictos porque ocupan tierras ricas en recursos naturales preciados, porque sus territorios apartados ofrecen una base ideal desde donde los grupos armados pueden operar y donde el Estado está prácticamente ausente, o porque viven en (o cerca de) zonas de frontera que son objeto de disputa.

La violencia contra los pueblos indígenas también está relacionada con la explotación de los recursos y la cultivación y el tráfico de drogas ilegales.

PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS INDÍGENAS

Este documento aborda cuatro áreas clave para la promoción de los derechos de los niños indígenas. El documento recomienda:

1. El más alto nivel posible de salud y nutrición

La mejor manera de lograr que los niños y sus familias alcancen el más alto nivel de salud es mediante iniciativas fundadas en un diálogo constructivo, que evite la polarización entre la medicina “tradicional” y “moderna”. Como primer paso útil, pueden llevarse a cabo estudios de evaluación para observar y comprender las prácticas sanitarias indígenas y los diferentes roles de los miembros de la comunidad (incluidos los roles de género) en procesos tales como el embarazo, el parto y el cuidado de los niños. Empleando este enfoque, ha sido posible introducir servicios sanitarios convencionales con modalidades que respetaran las usanzas, creencias y ritmos indígenas.

La infancia temprana es, junto con el estadio prenatal, el período más importante para garantizar el desarrollo saludable del niño, e iniciativas como los programas de inmunización para los niños y niñas indígenas deben recibir un énfasis particular. Una nutrición sana se fomenta asegurando a los pueblos indígenas la seguridad de la posesión de la tierra y apoyando la producción de alimentos tradicionales. En algunos casos, los gobiernos han tomado medidas especiales para garantizar y proteger el cultivo de especies tradicionales destinadas a la alimentación y para reducir el nivel de agentes contaminadores que entran en la cadena alimenticia. El abastecimiento de alimentos también ha sido complementado con iniciativas de difusión encaminadas a suministrar información y fomentar la aplicación de buenas prácticas de alimentación en la niñez. Iniciativas como éstas han sido promovidas a lo largo y a lo ancho de América Latina por UNICEF y constituyen una parte integrante del programa **PROANDES**.

2. Educación de buena calidad

Hay dos grandes desafíos que enfrentar para brindar educación de buena calidad a los niños y niñas indígenas: la falta de recursos educativos y, cuando dichos recursos existen, su baja calidad y su enfoque cultural inapropiado. Entre los elementos importantes en este campo, cabe mencionar las expectativas de los padres, el contenido de las lecciones, la

calidad de la enseñanza y, fundamentalmente, el lenguaje empleado para la instrucción. Un factor clave es garantizar la promoción y la amplia difusión de enfoques interculturales, bilingües, centrados en el niño y que presenten una dimensión de participación comunitaria. La educación intercultural se refiere al aprendizaje de nociones arraigadas en la propia cultura, pero permanece, al mismo tiempo, abierta al conocimiento de culturas diferentes. La educación bilingüe ofrece a los niños la oportunidad de aprender en el idioma de su propia comunidad y de realizar al máximo sus posibilidades intelectuales, al mismo tiempo que alcanzan gradualmente el dominio de la lengua oficial de su.

Otra esfera importante es el desarrollo de programas de alfabetización para los indígenas adultos (especialmente las mujeres) y de posibilidades de escolarización de “segunda oportunidad” (convencional o no convencional) para los adolescentes. La alfabetización contribuye a la protección de los individuos, a la autonomía de las familias y al bienestar económico de las comunidades. En Bolivia la escolarización primaria bilingüe de los niños indígenas ha generado la demanda de programas de alfabetización para los adultos en su lengua materna.

3. Protección y ayuda eficaces

Una de las mejores maneras de garantizar que un niño o niña indígena reciba protección adecuada contra la violencia, los abusos y la explotación consiste en aprovechar y apoyar los puntos fuertes de su familia, de su red de parientes y de su comunidad. Una comunidad indígena que vive en paz y seguridad (incluida la seguridad de la tierra), libre de discriminaciones y persecuciones y con bases económicas sostenibles, dispone de cimientos sólidos para asegurar la protección y el desarrollo armónico de sus niños y niñas. La robusta constitución de las comunidades indígenas no exime, por supuesto, al Estado de su responsabilidad de garantizar la realización de los derechos del niño indígena y de salvaguardar su interés superior. Uno de los deberes del Estado es el de desarrollar un sistema eficaz de registro de nacimientos. Esto implica que debe poner a disposición de las comunidades, en los idiomas indígenas.

En cuanto se refiere al trabajo infantil, es esencial hacer una distinción respecto al trabajo liviano y las tareas que, a partir de una cierta edad, y en condiciones apropiadas, son compatibles con las normas internacionales y respetan el desarrollo y las capacidades del niño. En numerosas comunidades indígenas se considera que el trabajo ligero, con las características indicadas, promueve la dignidad del niño y su sentido de la responsabilidad. Esta categoría excluye todas las actividades

explotadoras que comprometan los derechos del niño, incluido el derecho del mismo a la educación, a la salud y al descanso, al esparcimiento, al juego y a la recreación.

El modo más eficaz de prevenir la explotación sexual de los niños y niñas indígenas es fortalecer a las comunidades en que viven. Esto puede significar, entre otras cosas, la organización de sistemas de protección con sede en la comunidad y el suministro de informaciones a los padres, líderes y jefes indígenas y a los adolescentes mismos, en particular sobre los mecanismos utilizados para atraer a los niños a fin de explotarlos sexualmente.

4. Participación infantil en los procesos de toma de decisiones

La comunicación libre y abierta, e inclusive la posibilidad de participar en los debates nacionales e internacionales, constituye un elemento importante si se desea incrementar el poder de los niños y niñas indígenas y evitar su marginación y discriminación. En América Latina, la participación política de los pueblos indígenas ha sido decisiva para la democratización de la región, y las organizaciones y movimientos indígenas siguen siendo uno de los protagonistas sociales clave de la escena política contemporánea. La [Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, TACRO](#), organizó una consulta con los líderes indígenas de la región en Panamá en julio de 2003. Este acontecimiento generó una mayor toma de conciencia de los derechos de los niños y mujeres indígenas y, además, tuvo como resultado la formación de un Grupo de Apoyo para los Niños y Mujeres Indígenas.

Cuando los niños, niñas y jóvenes indígenas pueden reunirse y disfrutar de su cultura junto con los ancianos de la comunidad, las culturas indígenas se revigorizan y perpetúan. En todo el mundo se están haciendo notables progresos en la sensibilización de la opinión pública respecto a la [CDN](#). En 1998, por ejemplo, el gobierno de Ecuador ya había tomado medidas para incluir la enseñanza de la Convención en los programas escolares. Sin embargo, todavía queda mucho trabajo por hacer. La difusión de informaciones relativas a los derechos del niño entre los niños mismos, sus familias y sus comunidades es esencial para reducir, e incluso erradicar, las prácticas tradicionales potencialmente perjudiciales para los niños y los jóvenes. Es igualmente necesario promover la difusión de informaciones sobre toda una serie de temáticas de diverso tipo: el registro de nacimientos, los cuidados prenatales y postnatales, el trabajo infantil y la explotación sexual. El VIH/SIDA es otra de las esferas en la que el suministro de informaciones exactas y accesibles es esencial. Los medios de comunicación tienen un papel importante que desempeñar en la divulgación de informaciones tanto para como sobre los pueblos

indígenas. Principalmente la radio, gracias a su costo relativamente modesto y a su gran alcance, tiene enormes potenciales para prestar servicio a los pueblos indígenas.

MEDIDAS NACIONALES E INTERNACIONALES A FAVOR DE LOS NIÑOS INDÍGENAS

Ámbito nacional

Los gobiernos nacionales deben desempeñar un papel decisivo como catalizadores de cambios positivos cuando defienden los derechos de los niños y niñas indígenas. Dicho empeño comprende el fomento de la participación significativa de los pueblos indígenas, el financiamiento de encuestas que den un cuadro claro de la situación de las comunidades indígenas y de la realidad en que viven sus niños, la aprobación de leyes que garanticen el respeto y la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Ámbito internacional

Las agencias internacionales para el desarrollo y las agencias de las Naciones Unidas tienen una doble responsabilidad: asegurar que los niños y niñas y las comunidades indígenas sean incluidos en sus programas y proyectos generales, e implementar iniciativas diseñadas específicamente para promover los derechos de los niños indígenas. UNICEF ha contraído importantes compromisos en este sector.

CONCLUSIÓN

En todo el mundo, la historia de los pueblos indígenas ha estado a menudo marcada por la opresión, la marginación y la explotación. Hoy, con el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones de pueblos indígenas y la creación de estructuras dentro de las Naciones Unidas, como el [Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas](#), existe realmente la oportunidad de colocar las temáticas indígenas en primer plano en el orden del día de las autoridades, en el ámbito nacional e internacional. Los niños y niñas indígenas son herederos de la tierra de sus comunidades y custodios de los valores espirituales que de ella provienen. A su vez, protegerán dichos valores, los nutrirán y los legarán a sus propios hijos. Los niños indígenas son también sujetos de los derechos universales establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Este documento examina, en particular, cuatro áreas clave para la realización de los derechos de los niños indígenas: la salud y la nutrición, la educación de buena calidad, la protección y apoyo eficaces, y

la participación infantil en los procesos de toma de decisiones. Puesto que emanan directamente de la Convención sobre los Derechos del Niño y son de validez universal, cada uno de estos cuatro elementos constituye una esfera en la cual los derechos de los niños y niñas indígenas frecuentemente se ven comprometidos y, al mismo tiempo, cada uno representa una oportunidad de efectuar importantes progresos hasta conseguir su efectivo cumplimiento.

Promover el derecho de los niños indígenas a la salud y la nutrición significa poner a su disposición instalaciones médicas en las áreas indígenas, y suministrar atención sanitaria e información con la necesaria sensibilidad. En el campo de la educación, no es suficiente lograr que los niños indígenas tengan acceso a la escolarización. Las oportunidades de aprendizaje deben tener en cuenta las lenguas indígenas y sus contextos culturales, y los docentes deben estar adecuadamente preparados y recibir suficiente apoyo para cumplir bien su tarea.

La protección de los niños y niñas indígenas es un aspecto multifacético: deben gozar de la misma protección de que disfrutan los niños no indígenas y pueden, además, necesitar medidas especiales que tomen debida consideración de su contexto cultural al combatir los desafíos particulares que enfrentan. Las redes de la familia ampliada y la comunidad representan un recurso específico para los niños indígenas, y las prácticas de cura holísticas tradicionales se emplean cada vez más en las comunidades indígenas al tratar problemas como la justicia juvenil, el abuso de drogas o la violencia doméstica. Por último, la participación es un elemento crucial a la hora de asegurar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas indígenas y garantizar su plena ciudadanía. En parte, esto implica la necesidad de facilitar la participación de las comunidades indígenas en las iniciativas sanitarias, educativas y de otra índole destinada a los niños, pero sobre todo se trata de que los niños mismos participen en los procesos relevantes y en la toma de decisiones que los conciernen, tanto dentro de su comunidad como fuera de ella.

Cuando se pone a su disposición la información pertinente, y existen canales de comunicación apropiados, los niños y niñas indígenas pueden convertirse en los defensores de sus propios derechos. Las iniciativas más eficaces ayudan a desarrollar la autonomía e independencia de la comunidad, promueven los idiomas y costumbres indígenas locales, respetan las estructuras sociales tradicionales y reconocen el papel importante de los líderes indígenas en la defensa y promoción de los derechos de los niños de sus comunidades. Un enfoque intercultural resalta y refuerza los derechos humanos al tener en cuenta cómo los

diferentes pueblos del mundo luchan por alcanzar la misma meta: vivir en libertad, paz y seguridad, y disfrutar de la justicia y del respeto y la comprensión recíprocos.